

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de junio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa a los efectos de lograr la reparación y el servicio de mantenimiento de los ascensores y montacargas instalados en los edificios de Talcahuano 490 y Lavalle 1638 de esta Capital, hasta el 30 de setiembre próximo; y teniendo en cuenta la urgencia que media, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

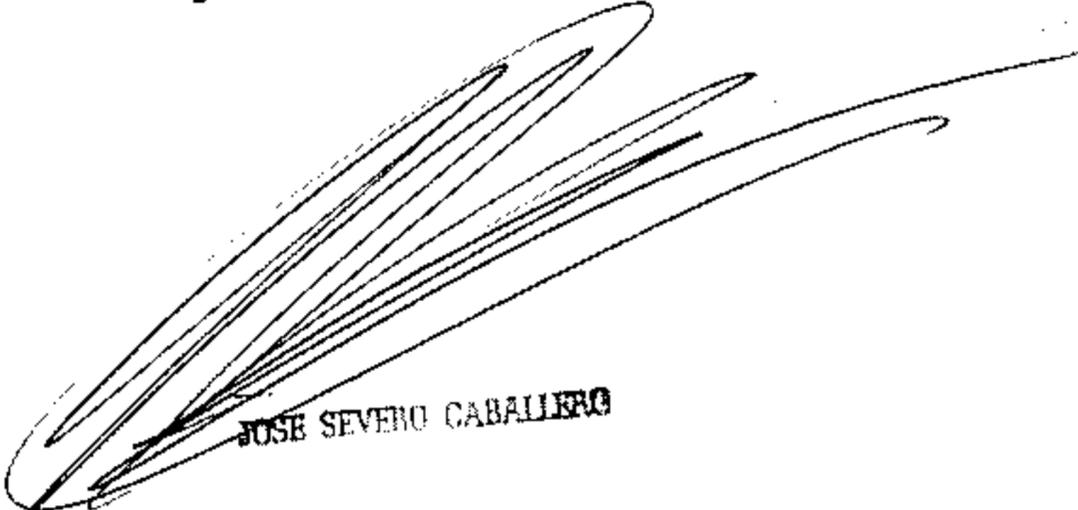
Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 22/25.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (A 795.000.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- ("Honorarios y retribuciones a terceros" - 1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO